

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE VÉLEZ – SANTANDER**

JHTP ESTADO No. 113. TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Nº	Nº RDICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DEL AUTO	I	S
1	2018-00006-00	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	COOPSERVIVELEZ	EDGAR HUMBERTO PRIETO ARIZA	APRUEBA DILIGENCIA DE REMATE	02/11/2022	x	
2	2018-00053-00	EJECUTIVO	ALVARO ERNESTO VELASCO LOPEZ Y OTROS	EDGAR HUMBERTO PRIETO ARIZA Y OTRO	REQUERIR DEMANDADA	02/11/2022		
3	2020-00043-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	COMULDESA LTDA	ALBEIRO ARIZA OLARTE	DENIEGA RECURSO DE REPOSICIÓN	02/11/2022		

AUTOS QUE NOTIFICAN A LAS PARTES POR NOTACIÓN EN ESTADO ELECTRONICO DE LA PAGINA WEB [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) SITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VÉLEZ (S). ESTADO REALIZADO Y NOTIFICADO CONFORME EL ARTÍCULO 295 de la Ley 1564 de 2012- CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. A LAS HORAS DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8AM) DE HOY TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) Y HASTA EL FINAL DEL DÍA, SEIS DE LA TARDE (6.00PM).

JORGE HERNANDO TORRES PINTO  
Secretario